



**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

ORD.: N° 16527 /DO N° 84399/ F14

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°178413 de 29.10.2021.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

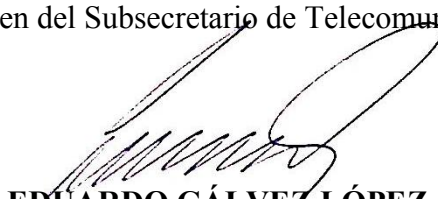
SANTIAGO, 30 de Noviembre 2021

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: LIMBO CORPORATION NZ S.A.C.

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del tipo de equipo Advanced driver assistance system (ADAS), marca Hella, modelo RS5.3. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 76-77 GHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra i del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
 - Tipo de Equipo : Advanced driver assistance system (ADAS).
 - Marca : Hella.
 - Modelo : RS5.3.
 - Fabricante : Hella GmbH & Co. KGaA.
 - Frecuencias de operación : 76-77 GHz.
 - Potencia máxima radiada : 354,81 mW (25,5 dBm).
 - Restricciones : Ganancia máxima antenas 40 dB.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- LIMBO CORPORATION NZ S.A.C.: administracion@limboco.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.



**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

ORD.: N° 1947 /DO N° 86192/ F14

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N°5070 de 12.01.2022.
2. ORD. N°72 de 04.01.2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
4. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Modifica certificación de equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 11.02.2022

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: LIMBO CORPORATION NZ SAC

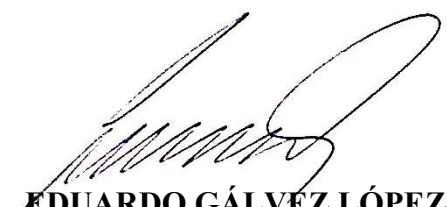
1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra i del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipo : Advanced driver assistance system (ADAS).
- Marca : Hella.
- Modelo : RS5.5.
- Fabricante : Hella GmbH & Co. KGaA.
- Frecuencias de operación : 76-77 GHz.
- Potencia máxima radiada : 354,81 mW (25,5 dBm).
- Restricciones : Ganancia máxima antenas 40 dB.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Limbo Corporation NZ SAC: administracion@limboco.com
- Equipo Clasificador (m)
- Oficina de Partes.

ORD.: N° **16512** /DO N° 84637/ F28

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 169.450 de 13/10/2021.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

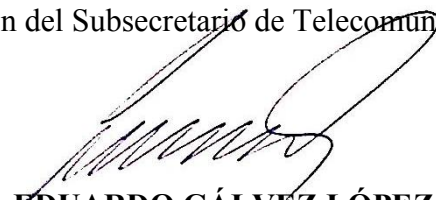
SANTIAGO, **30 de Noviembre 2021**

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: IB-LENHARDT AG

1. Mediante nota de antecedente 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del tipo de equipo Radar Sensor, marca BOSCH, modelo F5CP42. De acuerdo a la información que adjunta, este equipo contiene módulos que operan en la banda de frecuencias 76-77 GHz.
2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de antecedente 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra i), del artículo 1° de la norma señalada en antecedente 2):
 - Tipo de Equipo : Radar Sensor.
 - Marca : BOSCH.
 - Modelo : F5CP42.
 - Fabricante : Robert Bosch GmbH.
 - Frecuencias de operación : 76-77 GHz.
 - Potencia máxima radiada : 30,49 dBm.
 - Restricciones de uso : Estos equipos deben operar con una potencia máxima entregada a la antena de 10 mW y con antenas de ganancia máxima 40 dB.
3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


EDUARDO GÁLVEZ LÓPEZ
Jefe División Fiscalización (S)

DISTRIBUCIÓN:

- IB-LENHARDT AG: j.bender@ib-lenhardt.de
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.



ORD. N° 17737 /DO 94.197/F-25

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 192.648 de 10.11.2022.
- 2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- 5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

SANTIAGO, **05 de Diciembre 2022**

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : IB-LENHARDT AG

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra i) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2).
- Tipo de equipo : Automotive Radar Sensor
 - Marca : Bosch
 - Modelo(s) : FR5CUEC
 - Fabricante : Robert Bosch GmbH
 - Frecuencias de operación : 76-77 GHz.
 - Potencia máxima radiada : 76-77 GHz: 37,79 dBm.



**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- IB-LENHARDT: j.gross@ib-lenhardt.de
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.

9575

ORD. N° _____ / DFRS16228 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 112.905 de 26.09.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

09 OCT. 2014

SANTIAGO,

A : SRA. TERESA ARREAZA-SUBERO, CETECOM ICT SERVICES GMBH

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo modelo LRR4, marca Bosch, de ROBERT BOSCH GmbH. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en el rango 76,0 a 77,0 GHz, con una potencia máxima radiada de 29,92 dBm.
2. Al respecto, señalo a Ud. que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos empleados como sistemas de radar en vehículos que operan en la banda de frecuencias 76 a 77 GHz con una potencia máxima entregada a la antena de 10 mW y con antenas con una ganancia máxima de 40 dB.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo modelo LRR4, marca Bosch, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

RCS


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Untertuerkheimer Str. 6-10 / 66117 Saarbruecken / Germany.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.

ORD. N° 3381 / DFRS13449 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 46.392 de 14.04.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **23 ABR. 2014**

A : SR. THANH-MAI NGUYEN, CETECOM ICT SERVICES GMBH

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Motion detection sensor, modelo MRR1Rear, fabricante ROBERT BOSCH GmbH. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en el rango 76,0 a 77,0 GHz, con una potencia máxima radiada de 23,56 dBm.
2. Al respecto, señalo a Ud. que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos empleados como sistemas de radar en vehículos que operan en la banda de frecuencias 76 a 77 GHz con una potencia máxima entregada a la antena de 10 mW y con antenas con una ganancia máxima de 40 dB.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Motion detection sensor, modelo MRR1Rear, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN: